



ORDENANZA N° 1926

VISTO:

Boleto de compraventa de fecha 27-12-2006, aprobado por Ordenanza N° 1069/2006 de fecha 18/12/2006, promulgada por decreto municipal 192/2006 de fecha 19/12/2006, por la cual se adjudica al Sr. MIGUEL, HUGO DANIEL, D.N.I. 20.324.144, con domicilio Jujuy n° 489 de la Localidad de La Playosa, adherente N° 4000 DEL Plan Federal, en relación a un lote ubicado en calle Jujuy, entre calles Luis Senzini y Dr. Alberto Barberis, de 15 metros de frente por 29 metros de fondo que se designa como lote 006, de la manzana n° 003, de la chacra n° 02 con nomenclatura catastral 16-01-13-01-02-003-006-00000-0, Inscripto en la Dirección Gral. De Rentas bajo el n° de cuenta 160124750919, superficie 435,00 mts.2

El Convenio de transferencia de derechos celebrado entre MIGUEL, HUGO DANIEL, D.N.I. 20.324.144, con domicilio Jujuy n° 489 de la Localidad de La Playosa, adherente n° 4000 DEL Plan Federal, en el carácter de cedente y MIGUEL RIZZOTTO, DAHYANA ABIGAIL, D.N.I. 38.280.083, con domicilio en calle Jujuy n° 489 de la Localidad de La Playosa, de fecha 10 de febrero de 2023, por el cual la Municipalidad de La Playosa, presta conformidad al mismo.

Que conforme informe de Tesorería Municipal, el inmueble no registra deuda y la obligación de pago por adquisición del mismo se encuentra cancelada a la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que atento a la cesión efectuada de fecha 10-02-2023, del mencionado Boleto de compraventa, 27-12-2006, aprobado por Ordenanza n° 1069/2006 de fecha 18/12/2006, promulgada por decreto municipal 192/2006 de fecha 19/12/2006, el informe de Tesorería Municipal, de que no existe saldo pendiente alguno de pago por adjudicación de inmueble, al MIGUEL, HUGO DANIEL, D.N.I. 20.324.144, con domicilio Jujuy n° 489 de la Localidad de La Playosa, adherente N° 4000 del Plan Federal,

Por todo ello,





EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYOSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º: APRUEBESE la cesión de boleto de compraventa efectuada por MIGUEL, HUGO DANIEL, D.N.I. 20.324.144, con domicilio Jujuy nº 489 de la Localidad de La Playosa, adherente nº 4000 DEL Plan Federal, de un lote ubicado en calle Jujuy, entre calles Luis Senzini y Dr. Alberto Barberis, de 15 metros de frente por 29 metros de fondo que se designa como lote 006, de la manzana nº 003, de la chacra nº 02 con nomenclatura catastral 16-01-13-01-02-003-006-00000-0, Inscripto en la Dirección Gral. De Rentas bajo el nº de cuenta 160124750919, superficie 435,00 mts. 2a favor de, MIGUEL RIZZOTTO, DAHYANA ABIGAIL, D.N.I. 38.280.083, con domicilio en calle Jujuy nº 489 de la Localidad de La Playosa, de fecha 10 de febrero de 2023, por el cual la Municipalidad de La Playosa, presta conformidad al mismo.

Art. 2º: PROCEDASE a realizar la escritura traslativa de domino a favor de la cesionaria MIGUEL RIZZOTTO, DAHYANA ABIGAIL, D.N.I. 38.280.083, con domicilio en calle Jujuy nº 489 de la Localidad de La Playosa, siendo, en su totalidad, a cargo y costo de gastos y honorarios que demande el proceso de escrituración, quien previa comunicación fehaciente deberá indicar a la Municipalidad el profesional interviniente en los actos notariales.

Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal, archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA,
A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Prom.p/Dcto. Nº 060/2023
De Fecha 04/04/2023
Public. en Transp. y Boletín Municipal


NEGRINI GUILLERMO ADRIAN
Presidente H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA


RICARDO WALTER GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa


MAURICIO ZAMUDIO
CONCEJAL P.S.
DNI 25291695


MAZZONI MARIA LAURA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa




DEL VAL NICOLAS RAUL
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

